



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

17 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2646, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de DIMAAO, accogiéndose al beneficio de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese **Permiso Sin Goce de Remuneraciones** del funcionario don **CLAUDIO RONDA PLAZA**, RUT N° Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el día **15 de Diciembre de 2020**.

2.- Nombrase como Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Subrogante a don **JULIO SANCHEZ RIQUELME** - Profesional Grado 9° en DIMAAO, por el día **15 de Diciembre de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

656225

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el V° B° del jefe inmediato, para informar al señor Administrador Municipal.

RONDA PLAZA CLAUDIO
RUT 14.443.246-0

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES
PLANTA GRADO 8 DIRECTOR DIMAO
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Solicito se me conceda 1 DIA:

MUNICIPALIDAD DE BUIN

SERVICIO DEORIGEN

Permiso con sueldo, Art. 108a de la Ley N°- 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109a de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° lb.583, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 15 De DICIEMBRE de 2020

Hasta el 15 de DICIEMBRE de 2020 inclusive

OBSERVACIONES

SUBROGA SR. JULIO SANCHEZ RIQUELME, FUNCIONARIO EN CALIDAD DE PLANTA GRADO 9

BUIN 14 DE DICIEMBRE DE 2020



Jefe inmediato

Jefe de personal



Firma del solicitante



V° B° SEÑOR ALCALDE (S)

Por Orden del señor Alcalde

